

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 14 de enero de 2020

Edición N° 20.663



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 25 del 08/01/2020 – M.S.P. – DESIGNA AL CR. MARCELO DANIEL VICENTE, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	6
N° 46 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL SR. FEDERICO CORNEJO SAN MIGUEL, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA.	6
N° 47 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL SR.ADRIAN OSVALDO AMEN DI GANGI, COMO DIRECTOR DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.).	7
N° 48 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL SR. NORMANDO FERMIN ZUÑIGA DERENDINGER, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE RESIDUOS URBANOS.	7
N° 49 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO, COMO VICEPRESIDENTE 1° POR LAS ACCIONES "C" DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA "RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A." (REMSA.S.A.).	8
N° 50 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL LIC. LUIS ENRIQUE GARCIA BES, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE COMERCIO.	9
N° 51 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL C.P.N. JULIO CESAR LOUTAIF, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA Y AL ING. RICARDO GUILLERMO VILLADA, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.	9
N° 52 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL DR. ANIBAL OSVALDO CARO, COMO DIRECTOR DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.).	10
N° 53 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL DR. DIEGO SAN MIGUEL, COMO VICEPRESIDENTE 2° POR LAS ACCIONES "A" DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA "RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A." (REMSA. S.A.).	10
N° 54 del 10/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. HECTOR RICARDO ECHENIQUE, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL LIC. NICOLÁS ALEXIS SIVILA, EN EL CARGO DE COORDINADOR EJECUTIVO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	12
N° 2 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL LIC. JUAN CARLOS CAUSARANO, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	12
N° 3 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL DR. JUAN ADRIÁN MEDRANO DE LA SERNA, EN EL CARGO DE COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	13
N° 4 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL CR. DANIEL MARCELO FRANCO, EN EL CARGO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	14
N° 5 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA A LA DRA. SILVINA BEATRIZ BORELLI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	14
N° 6 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA A LA SRA. GABRIELA SILVINA REALES, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	15
N° 7 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA A LA ING. FLAVIA ROYON, EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE LAS INVERSIONES.	16
N° 8 del 10/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA AL DR. ENRIQUE ANTONIO CORNEJO SARAVIA, EN EL CARGO DE COORDINADOR Y REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR TABACALERO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	16

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 333/19 – ADJUDICACIÓN 17

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 03/2020 18

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 06/2019 ADJUDICACIÓN 18

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 49/2019 ADJUDICACIÓN 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 59/2019 ADJUDICACIÓN 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 65/2019 ADJUDICACIÓN 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 66/2019 ADJUDICACIÓN 20

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 76/19 – ADJUDICACIÓN 20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 15/19 ADJUDICACIÓN 21

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

BUSTOS, HERALDO LIONEL – EXPTE. N° 101.308/04. 23

EDICTOS DE QUIEBRAS

MENDOZA, VÍCTOR ALFREDO – EXPTE. N° EXP – 692481/19 23

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

SEGOVIA, RAÚL – EXPTE. N° 3.437/18 24

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NEW FELD VIAJES Y TURISMO. 26

AVISOS COMERCIALES

LA BODEGA S.R.L. 26

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE RADIO TAXIS 13 DE ABRIL – PROFESOR SALVADOR MAZZA 29

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS COSTAS – SAN LORENZO – 29

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/01/2020 30

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 8 de Enero de 2020

DECRETO N° 25

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Director del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al **Cr. MARCELO DANIEL VICENTE, D.N.I. N° 25.602.771**, en el cargo de **DIRECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Medrano de la Serna – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034145

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 46

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Federico Cornejo San Miguel, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior-Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. **FEDERICO CORNEJO SAN MIGUEL, D.N.I. N° 32.165.530**, en el cargo de **DIRECTOR DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS de la Secretaría de Minería y Energía del**

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Ministerio de Producción y Desarrollo, a partir del 10 de diciembre de 2019, con una remuneración equivalente Director.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034136

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 47

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de integrar el Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7020 establece en su artículo 34 que el citado Ente será dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres (3) miembros, designados por el Poder Ejecutivo;

Que encontrándose vacante el Directorio, procede designar a sus miembros;

Que en el marco de las competencias establecidas en los artículos 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171 y el artículo 34 de la Ley N° 7020, procede la emisión del presente decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. **ADRIAN OSVALDO AMEN DI GANGI, D.N.I. N° 20.399.595**, como **DIRECTOR del ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)**, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034135

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 48

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Residuos Urbanos;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. **NORMANDO FERMIN ZUÑIGA DERENDINGER, D.N.I. N° 27.700.145**, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE RESIDUOS URBANOS**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034134

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 49

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Vicepresidente 1° por las Acciones "C" del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa S.A.); y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Raúl Javier Montero, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que en el marco de las competencias establecidas en el artículo 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. **RAÚL JAVIER MONTERO, D.N.I. N° 25.801.647**, como **VICEPRESIDENTE 1° POR LAS ACCIONES "C" del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.)**, en carácter ad honorem.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034133

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 50

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Comercio;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. LUIS ENRIQUE GARCIA BES, D.N.I. N° 22.146.912, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE COMERCIO**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza– Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034132

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 51

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida norma, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas corresponden a otros funcionarios tales como los Ministros, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, al Gobernador;

Que en tal entendimiento, procede designar a los representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de Inversiones, nombramientos que serán válidos a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comuniquen a dicho ente su revocación o modificación;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. JULIO CESAR LOUTAIF, D.N.I. N° 7.850.464 como REPRESENTANTE TITULAR de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones, y al ING. RICARDO GUILLERMO VILLADA, D.N.I. N° 16.307.264 en el cargo de REPRESENTANTE SUPLENTE ante el mencionado Consejo.

ARTÍCULO 2°.- Las designaciones dispuestas en el artículo precedente, tienen el carácter "ad honorem".

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034131

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 52

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de integrar el Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7020 establece en su artículo 34 que el citado Ente será dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres (3) miembros, designados por el Poder Ejecutivo;

Que encontrándose vacante el Directorio, procede designar a sus miembros;

Que en el marco de las competencias establecidas en los artículos 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171 y el artículo 34 de la Ley N° 7020, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. ANÍBAL OSVALDO CARO, D.N.I. N° 8.294.484 como DIRECTOR del ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.), a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034130

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 53

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Vicepresidente 2° por las Acciones "A" del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa S.A.);

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Diego San Miguel, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que en el marco de las competencias establecidas en el artículo 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. DIEGO SAN MIGUEL, D.N.I. N° 20.007.811, como **VICEPRESIDENTE 2° POR LAS ACCIONES "A"** del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020

OP N°: SA100034129

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 54

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Asuntos Indígenas;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8171, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. HECTOR RICARDO ECHENIQUE, D.N.I. N° 18.077.796, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL de la Subsecretaría de Asuntos Indígenas**, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Secretario.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034128

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Nicolás Alexis Sivila, en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **NICOLÁS ALEXIS SIVILA, D.N.I. N° 31.193.006**, en el cargo de **COORDINADOR EJECUTIVO** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con una remuneración correspondiente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034137

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Juan Carlos Causarano, en el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción y Desarrollo

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al LIC. JUAN CARLOS CAUSARANO, D.N.I. N° 25.884.328, en el cargo de **ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con remuneración equivalente a Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034138

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 3

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna, en el cargo de Coordinador Jurídico del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. JUAN ADRIÁN MEDRANO DE LA SERNA, D.N.I. N° 20.707.225, en el cargo de **COORDINADOR JURÍDICO** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con una remuneración correspondiente al 90% de Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034139

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 4

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Daniel Marcelo Franco, en el cargo de Coordinador Administrativo Contable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. DANIEL MARCELO FRANCO, D.N.I. N° 16.198.062, en el cargo de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con remuneración correspondiente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034140

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 5

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Silvina Beatriz Borelli, en el cargo de Jefe de

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. SILVINA BEATRIZ BORELLI, D.N.I. N° 25.218.580**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con remuneración correspondiente a Director.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034141

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 6

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Gabriela Silvina Reales, en el cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. GABRIELA SILVINA REALES, D.N.I. N° 28.634.257**, en el cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con remuneración correspondiente a Director General.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034142

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 7

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Flavia Royon, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Financiamiento y Promoción de las Inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. FLAVIA ROYON, D.N.I. N° 25.218.237, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO de la Unidad de Financiamiento y Producción de las Inversiones** del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Diciembre de 2.019, con una remuneración correspondiente al 90% de Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034143

SALTA, 10 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 8

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Coordinador y Representante del Poder Ejecutivo en la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia de Salta, con dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. ENRIQUE ANTONIO CORNEJO SARAIVA, D.N.I. N° 24.369.130**, en el cargo de Coordinador y Representante del Poder Ejecutivo en la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia de Salta, con dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, correspondiendo que su remuneración sea retribuida por dicho fondo.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 14/01/2020
OP N°: SA100034144

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 333/19 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 342-120782/19 – **Resolución N°** 903/19.

Adquisición de alcoholímetros y boquillas.

Destino: Ministerio de Seguridad – Sistema de Emergencia 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 903/19, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Licitación Pública N° 333/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor ID GROUP S.A. los renglones N°s 01 y 02 por menor precio y ajustarse a lo solicitado. Art. 3) Desestimar el renglón N° 03... Art. 4) Imputar... Art. 5) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero – JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077801

ADJUDICACIONES SIMPLES

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2020**

Art. N° 14 – Ley N° 8072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CUBIERTA PLAYÓN DEPORTIVO COL. SEC. N° 5167 DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Expediente: N° 125-210108/2019.

Localidad: Salta.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple Art. N° 14 – Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Miércoles 29 de enero de 2020 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.855.610,76 (pesos cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos diez con setenta y seis centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: A partir del día miércoles 15 de enero de 2020 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>

Ing. Héctor Hugo De la Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00001088
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077813

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/19 – ADJUDICACIÓN**

Expte. N°: 295-105609/19 – **Resolución N°:** 27/2020.

Reparación ascensor.

Destino: Ministerio de Seguridad – Sistema de Emergencia 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 27/2020, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 06/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor VIOBAL S.R.L. por el importe de \$ 11.483,00 (pesos once mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100) Art. 3) Imputar... Art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077807

MINISTERIO DE SEGURIDAD
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/2019 – ADJUDICACIÓN

Expte. N° : 149-199733/19 – **Resolución N° 902/19**

Adquisición de elementos deportivos.

Destino: Ministerio de Seguridad – Secretaría de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 902/19, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 49/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor CAVICCHINI MARISA ANDREA los renglones N°s 01, 02 (ambos reducido en cantidades) y 04 por el importe de \$ 49.850,00 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100. Art. 3) Dejar sin efecto el renglón N° 03. Art. 4) Imputar... Art. 5) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077806

MINISTERIO DE SEGURIDAD
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2019 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 344-269618/19 – **Resolución N° 860/19.**

Repuesto para camioneta.

Destino: Ministerio de Seguridad – Agencia de Modernización.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 860/19, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 59/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor TOMAS MORENO Y CÍA. el renglón N° 01, 02, 03 y 04 por el importe de \$ 18.462,30 (pesos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 30/100) Art. 3) Imputar... Art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077805

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 65/2019 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 344-295266/19. – **Resolución N°** 25/2020.

Servicio de mantenimiento de vehículo.

Destino: Ministerio de Seguridad – Agencia de Modernización.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 25/2020, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 65/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor MAKUTI S.R.L. los renglones N°s 01, 02 y 03 por el importe de \$ 17.910,00 (pesos diecisiete mil novecientos diez con 00/100). Art. 3) Imputar... Art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077804

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2019 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 344-291672/19 – Resolución N° 26/2020.

Reparación de camioneta.

Destino: Ministerio de Seguridad – Agencia de Modernización.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 26/2020, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 66/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor SARAVIA ZAPIOLA FEDERICO el renglón N° 01 por el importe de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100). Art. 3) Imputar... Art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077803

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 76/19 – ADJUDICACIÓN

Art. N° 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-76857/2019-0.

Adquisición de: Materiales varios para la refacción de piso y contrapiso, destinados a Panadería Penal de Unidad Carcelaria N° 9 – Orán, dependiente del S.P.P.S.

Disposición: N° 35/2020 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: SER-MAN S.R.L., por un importe de \$ 40.374.00 (pesos cuarenta mil trescientos setenta y cuatro con 00/100).

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00001776
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077796

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/19 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 344-262123/19 – **Resolución N°** 45/2020.

Reparación adicional.

Destino: Ministerio de Seguridad – Agencia de Modernización.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 45/2020, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Contratación Abreviada N° 15/19... Art. 2) ADJUDICAR al proveedor NUÑEZ PABLO MARTIN por el importe de \$ 8.295,00 (pesos ocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100). Art. 3) Imputar... Art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero – JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000488
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077802

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: **BUSTOS, HERALDO LIONEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 101.308/04**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
Salta, 27 de noviembre de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001755
Fechas de publicación: 10/01/2020, 13/01/2020, 14/01/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077759

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MENDOZA, VICTOR ALFREDO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 692481/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Víctor Alfredo Mendoza, D.N.I. N° 33.581.636**, con domicilio real en calle Coronel Vidt N° 2.990, Villa Los Sauces y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 55, primer piso, oficina 2, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 3 de abril de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR el día 20 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 20 de junio de 2020** (art.39 y concs. L.C.Q.). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00.
Salta, 07 de enero de 2020.

Dr. Pablo Muiños – JUEZ, Dra. Claudina Xamena – SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001087
Fechas de publicación: 14/01/2020, 15/01/2020, 16/01/2020, 17/01/2020, 20/01/2020
Importe: \$ 1,075.00

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Persona y Familia del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: **SEGOVIA, RAÚL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° 3.437/18**, hace saber que con fecha 27/06/2019 se ha declarado la Apertura del Concurso preventivo del Sr. Raúl Segovia, C.U.I.T. N° 20-16434194-2, con domicilio real en calle Esquiú N° 64, de la localidad de Las Lajitas, y procesal constituido en Avda. Güemes N° 456 (Colegio de Abogados de Salta, Sede J.V. González) de la ciudad de Joaquín V. González, ambos del Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Se hace saber que el síndico designado es el contador público nacional Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio legal en Martina Silva de Gurruchaga N° 55 de la ciudad de Salta y atenderá los días martes y jueves de 18:00 a 20:00, y en Tucumán N° 270 de la ciudad de San José de Metán (sede del Concejo Profesional de Ciencias Económicas) los días martes y jueves de 09:00 a 13:00.

Se comunica que las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3.°, 9.° y 10.°, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la LCQ son las siguientes: 1) Fecha tope para presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura 02/03/2020; 2) Presentación de impugnaciones en sede del Síndico 16/03/2020; 3) Presentación de informe individual: 21/04/2020; 4) Resolución Verificatoria de Créditos 07/05/2020; 5) Clasificación y agrupamiento de acreedores: 21/05/2020; 6) Presentación del informe general: 05/06/2020; 7) Observaciones al informe general: 22/06/2020; 8) Resolución de categorización: 06/07/2020; 9) Vencimiento período de exclusividad: 10/10/2020; 10) Celebración de audiencia informativa: 05/10/2020.

También se ha dispuesto ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación en el Juzgado salvo –en principio– los juicios excluidos, a partir de la publicación de edictos.

Joaquín V. González, Dpto. Anta, Pcia. Salta, 30 de diciembre de 2019.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001772

Fechas de publicación: 13/01/2020, 14/01/2020, 15/01/2020, 16/01/2020, 17/01/2020

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100077791

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NEW FELD VIAJES Y TURISMO

Empresa de Viajes y Turismo (EVT) Newfeld, Leg. N° 15749, Disp. N° 434 del Sr. Enrique Flavio Neufeld, C.U.I.T. N° 20-22455020-1. Transfiere el fondo de comercio al Sr. Eduardo Oscar Hanna, C.U.I.T. N° 20-17133458-7, con domicilio Leandro N. Alem N° 156, Rosario de Lerma – Salta.

Por Oposiciones dirigirse: Corina Martínez N° 1.481 – B° Mitre – Salta – Capital.

Sr. Neufeld F. Enrique

Factura de contado: 0011 – 00001750
Fechas de publicación: 10/01/2020, 13/01/2020, 14/01/2020, 15/01/2020, 16/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077748

AVISOS COMERCIALES

LA BODEGA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE – CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL

Acta de reunión de socios, de fecha 10 de abril de 2019, siendo las horas 18:00 se reúnen en la sede social de calle Pueyrredón N° 563 los socios por mayoría, integrantes de la firma La Bodega S.R.L., señor Franco Luis Juan y la señora Furlani de Franco Fabiana, con el objeto de considerar el del orden del día: Cambio de domicilio de sede social y designación de socio gerente.

Cambio de Domicilio de Sede Social: Puesto en consideración el tema, toma la palabra el Sr. Luis Juan Franco e informa sobre el traslado de la sede social de la firma al domicilio de calle Lavalle N° 63 PA, luego de un breve intercambio de opiniones, la moción resulta aprobada por la mayoría absoluta de los presentes.

Designación de Gerente: Puesto en consideración el tema, toma la palabra el Sr. Luis Juan Franco y propone se designe socio gerente a Luis Juan Franco, D.N.I. N° 37.777.816, luego de un breve intercambio de opiniones, la moción resulta aprobada por la mayoría absoluta de los presentes. Corresponde así la administración de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social, precedida de la denominación de la sociedad y con las facultades previstas en el contrato social, ahora bien en cumplimiento de lo dispuesto en el arts. 154, 3.º párrafo y 256, última parte de la Ley N° 19.550, en carácter de socio gerente, constituye domicilio especial en la calle Los Cebiles N° 444 barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

En fecha 09/01/2020 AUTORIZO publicación.

Sra. Gladis Violeta Aquino – SUPERVISORA GENERAL INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

Factura de contado: 0011 – 00001783
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077817

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE RADIO TAXIS 13 DE ABRIL – PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Comisión del Centro de Radio Taxis 13 de Abril Personería Jurídica N° 072/99, invita a sus asociados a las **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 17 de enero del 2020 a horas 21:30 en la sede de la institución sito en el barrio El Jardín de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, a efectos de tratar los siguientes temas:

- Aprobación del Balance Anual 2019.
- Aprobación de la reforma del Estatuto Social del Centro de Radio Taxis 13 de Abril.

Sr. Humacata Lorenzo, PRESIDENTE – Sr. Lescano Javier, TESORERO – Sra. Susana Carabajal de Salcedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001780
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100077812

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS COSTAS – SAN LORENZO

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Las Costas, cumple en convocar a sus asociados activos, a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 15 de febrero de 2020, a horas 19:00 en la sede social del mismo sita en Finca Las Costas – San Lorenzo, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios afiliados al club, para firmar el Acta juntamente con el Sr. presidente y el Sr. secretario.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.
- 4) Tratamiento de nota enviada por Órgano de Fiscalización.
- 5) Consideración del aumento de la cuota societaria.
- 6) Informe sobre cesión definitiva de una porción de terreno al Fortín de Gauchos Félix F. Borja.
- 7) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
- 8) Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea y de no reunir quórum necesario, la misma se celebrará con los socios presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

Sr. Luis Gonzalez, PRESIDENTE – Sra. Noelia Ontiveros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001779
Fechas de publicación: 14/01/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100077811

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 27.278,00
Recaudación del día: 13/01/2020	\$ 3.456,00
Total recaudado a la fecha	\$ 30.734,00

Fechas de publicación: 14/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077823

Edición N° 20.663 – Salta, martes 14 de enero de 2020

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.